



DECRETO EXENTO N° 456 /
(Mercado Público)

Castro, 18 de Noviembre de 2022.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Sesión Extraordinaria N° 8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022 y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de mejorar las condiciones de la infraestructura municipal.-

DECRETO:

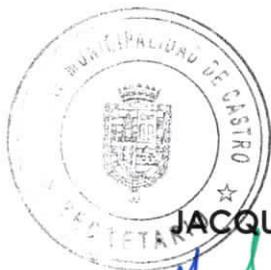
1.- **EJECÚTESE**, el primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: "**Mejoramiento Techumbre y Recintos Edificio Blanco**" con cargo a la cuenta N° **215.31.02.004.321** denominado "Proyecto Reparación y Mejoramiento Techumbre Edificio Municipal (M)" del Centro de Costos "**02.02.01**" del presupuesto municipal vigente.-

1.- **APRÚEBESE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "**Mejoramiento Techumbre y Recintos Edificio Blanco**".-

2.- **LLÁMESE**, a Licitación Pública: "**Mejoramiento Techumbre y Recintos Edificio Blanco**".-

3.- **DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta a los siguientes funcionarios: **Director de Obras Municipales o representante; Directora de la Secretaría Comunal de Planificación o representante; y un funcionario de la misma dirección o su representante;** se designa a la Dirección Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) como unidad encargada de la licitación respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. –



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (s)

NTM/sbt

DISTRIBUCION:

- Unidad Licitaciones SECPLAN
- **Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).**
- Archivo Secretaría Municipal.



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (s)